

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 159

DALCAHUE, 18 de Enero del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Certificado C-06 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria N° 6, con fecha 11 de Enero del 2017 Del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: AGRUPACION FEMENINA DE PESCADORES ARTES Y RAMOS A FIN DE FOMENTO Y TURISMO CAUQUILES DE MAR, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señala en la solicitud adjunta.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.03.2017.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - **Transparencia**
- JSHS/MAAB/RCCC/pyoa